



Guatemala, 04 de septiembre de 2020  
**UNIFON-DIR-078-2020**

Señorita  
Evelyn Magaly Escobar  
Encargada  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas



**Estimada Señorita Escobar:**

Reciba un cordial saludo del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, deseándole éxitos en todas sus actividades.

Por este medio se traslada reporte del **mes de agosto de 2020**, respecto a los procesos de cotización y licitación realizados por FONACON, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Acceso de la información Pública Decreto 57-2008, específicamente del numeral 21 del artículo 10 de la referida Ley. Así también a lo solicitado por la Unidad de Auditoría Interna de CONAP a través de oficio OD-UDAI-129-2016-RDMU/HALM/mdvga.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi más alta consideración y estima.

Ing. Adrián Josué Gálvez Morales  
Director a.i.

Unidad del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza  
UNIFON



Consta de (2) dos folios, inclusive.

c.c. UDAI  
Archivo



Artículo 10, numeral 21  
Reporte de Contratos suscritos por cotizaciones y licitaciones

Mes: agosto  
Año: 2020

No.	NOG o NPG	Descripción	Modalidad de Compra	Fecha de Adjudicación	Nombre del Proveedor	Monto Adjudicado	NIT Proveedor	Numero de Contrato
0	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: Durante el mes de agosto 2020, **NO** se suscribieron contratos en concepto de cotizaciones y licitaciones.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS  
-CONAP-

ACUERDO INTERNO No.168-2020

Guatemala, 31 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, tiene la facultad de llevar a cabo las acciones del personal que le otorga la Ley de Servicio Civil y las demás disposiciones legales en materia de administración del personal vigente.

CONSIDERANDO:

Que consta oficio sin número de referencia de fecha 13 de agosto de 2020, signado por el Ingeniero Maynor Oliverio Tut Si, mediante el cual presenta su renuncia irrevocable, al puesto de Director Ejecutivo III, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, a partir del 03 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que los procesos que se desarrollan en la Unidad del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, no pueden interrumpirse, lo que se hace necesario designar a la persona que dirija y supervise las actividades que corresponden a dicha Unidad.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 29 numeral 3, 51 y 52 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; artículo 25 numeral 3. del Acuerdo Gubernativo Número 18-98 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Servicio Civil y artículos 59, 60, 70 literal a) y 72 de la Ley de Áreas Protegidas y su Reglamento, Decreto Número 4-89, del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas,

ACUERDA:

Artículo 1. Nombrar temporalmente al Ingeniero Adrián Josué Gálvez Morales para realizar las funciones de Director a.i. de la Unidad del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- a partir del 03 de septiembre del 2020 hasta que se nombre al titular del puesto.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.

M.Sc. Lic. Abraham Humberto Estrada Rossal  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
-CONAP-



1/1

5a. Av. 6-06 Zona 1 Edificio IPM 5to, 6to, 7mo, y 9no nivel.  
Tel. 1547

